



RESOLUCIÓN CS Nº 202/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUN 2018

Expediente Nº 8197/97.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con las Carreras de ESPECIALIDAD EN ENERGÍAS RENOVABLES y MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES, que se dictan bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 567/17, aprueba el Régimen de reconocimiento automático de materias de las carreras de Especialidad en Energía Renovables y de Maestría en Energías Renovables, Plan 1998 a Plan 2015.

Que ello permitirá que el Departamento Administrativo de Posgrado de dicha Unidad Académica, a pedido del alumno, otorgue de oficio el reconocimiento respectivo.

Que la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, a fs. 257 vta., informa que no tiene objeciones que realizar a lo resuelto en el referido acto administrativo.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 127/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Especial del 07 de junio de 2018)

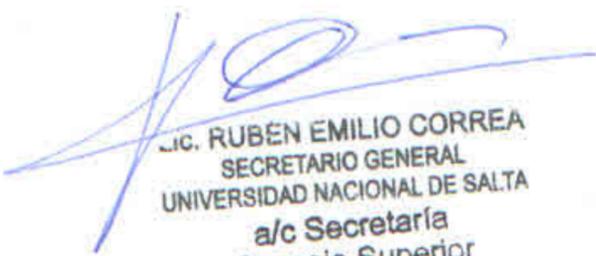
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 567/17 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual se aprueba el Régimen de reconocimiento automático de materias de las carreras de Especialidad en Energía Renovables y de Maestría en Energías Renovables, Plan 1998 a Plan 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA